

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0175-2016-INIA

Lima, '16 SET. 2016

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 19 de agosto de 2016, del Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias, el Oficio N° 0406-2016-INIA-DDTA, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y el Informe Técnico N° 051-2016-INIA-OPP-UCTF/D de fecha 02 de septiembre de 2016, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 19 de agosto de 2016, el Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias invitó al invitó al del Dr. Luis Julio César De Stefano Beltrán, Director de la Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a participar en el Workshop "Food and Nutrition Security Challenges for the Americas", el cual se llevará a cabo del 17 al 20 de septiembre de 2016, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.;

Que, el Workshop "Food and Nutrition Security Challenges for the Americas", está siendo implementado por las Academias de Ciencia Nacionales del continente americano a través de la Red Interamericana de Academias de Ciencias (IANAS), con el apoyo financiero de la Academia Nacional Alemana de Ciencias Leopoldina, el Gobierno Alemán (Ministerio de Educación) y la Red Mundial de Academias de Ciencias (IAP-Ciencia);

Que, el taller en mención, tiene por objeto evaluar las perspectivas de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) durante los próximos cincuenta (50) años dentro de América, con la finalidad de informar a los tomadores de decisiones nacionales sobre las cuestiones críticas y posibles opciones de política para cada uno de los países de América;

Que, el Dr. Luis Julio César De Stefano Beltrán, ha sido considerado por la Academia Nacional de Ciencias en el Perú (IANAS) como experto para participar en el taller y en las tareas de escritura de la publicación final del libro IANAS;



Que, mediante Informe Técnico N° 051-2016-INIA-OPP-UCTF/D de fecha 02 de septiembre de 2016, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), recomendó la pertinencia de la participación del mencionado profesional y que se proceda con el trámite respectivo para la autorización de viaje, a fin que la instancia correspondiente expida la Resolución Jefatural de autorización de viaje;

Que, atendiendo que las materias a tratar en las reuniones indicadas se encuentran directamente relacionadas con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, resulta pertinente autorizar la participación del Dr. Luis Julio César De Stefano Beltrán, Director de la Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que los gastos que se generen por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos por la Académica Mexicana de Ciencias, y de acuerdo al itinerario de viaje el profesional mencionado, viajará el día 17 y retornará el 20 de septiembre de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durando el viaje autorizado;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0175-2016-INIA

- 3 -

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del Dr. Luis Julio César De Stefano Beltrán, Director de la Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos del 17 al 20 de septiembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Académica Mexicana de Ciencias.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El mencionado profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5°.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria